

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS ÁREA OPERACIONES Y SERVICIOS

COMUNICADO Nº 3/2021

Teléfono:

1901 26 85

Fax: +598 2915 42 50

Procedimiento para el suministro de combustible con destino a buques y a equipos en los Puertos administrados por ANP

Se informa a la comunidad portuaria que <u>a partir del día lunes 15 de noviembre</u> <u>de 2021</u>, entrará en vigencia un nuevo procedimiento para el ingreso de combustible con destino a equipos y buques de bandera nacional y extranjera en los diferentes Puertos administrados por ANP.

Para el ingreso será necesario contar con la Orden de Trabajo (OT) "Ingreso de mercadería a Granel". Los operadores deberán solicitar ante la División Controles (divisioncontroles@anp.com.uy) el usuario para poder actuar en los diferentes sistemas; en Montevideo en el Sistema de Control de Accesos, en los demás Puertos en el Sistema de Gestión de Cargas.

Al ingreso y para el registro del viaje, la OT deberá ser presentada en los puntos de control correspondientes (PNN, Balanza) en formato papel o digital (teléfono celular, tablet, etc.).

Antes del día 10 de cada mes, los operadores deberán remitir a los correos electrónicos detallados al pie del comunicado, la declaración jurada con el detalle del suministro realizado en el mes anterior.

En lo que a buques refiere, el agente o armador deberá solicitar la correspondiente autorización ante la Unidad Coordinadora de Montevideo (mesacoordinadora@anp.com.uy) o ante las distintas Jefaturas de los demás Puertos, a través de la cual se debe informar todos los datos relativo a la operación: nombre del buque, detalle del suministro, operador designado, fecha, vehículos y conductores.

Lo dispuesto en el presente comunicado es sin perjuicio de toda otra normativa vigente existente para cada puerto en particular.

El no cumplimiento de lo dispuesto comprenderá una infracción según el Boletín Informativo 3.612 - Régimen de sanciones.

Por consultas en relación al procedimiento de referencia, y a los efectos de remitir el detalle del suministro, comunicarse a los siguientes correos electrónicos o teléfonos:

Montevideo: divisioncontroles@anp.com.uy - Tel. 1901 int. 2715 o 2728.

Paysandú: jgranja@anp.com.uy - fdiaz@anp.com.uy - Tel. 47223248

Fray Bentos: fraybentos@anp.com.uy - Tel. 45622284 - 45628395

Nueva Palmira: Nueva_Palmira@anp.com.uy - Tel. 19013122 o 45446014 - 45446102

El presente comunicado se publicará en la página Web de ANP.

Montevideo, viernes 29 de octubre de 2021.

Mario Dandraya Gerente Área Operaciones y Servicios

CC.: Centro de Navegación